

## **ACTA N° 155**

El 9 de marzo de 2026, siendo las 12:00 horas, sesiona el Comité de Auditoría de **Grupo Concesionario del Oeste S.A.** (en adelante, la "Sociedad"). La reunión convocada se realiza a través de la plataforma Microsoft Teams, que permite la comunicación mediante la transmisión de imágenes, sonidos y palabras, participando del presente acto desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los Sres. Miembros Titulares del Comité Francesc Sánchez Farré, Juan Cruz Lozada y Gerardo García Gorostidi (todos desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Asimismo, participan de la reunión, bajo la misma modalidad, los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Gabriel Szwarcberg, Alberto G. Maquieira y Mario Biondi. Participan también los funcionarios de la Sociedad Sres. Carlos Javier Parimbelli y Eduardo Javier Pomsztein, en su condición de Director de Administración y Finanzas, y de Asuntos Legales, respectivamente. Por último, participa la Sra. Viviana Picco, esta última en representación de la firma auditora KPMG Argentina, designada para efectuar la auditoría de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad.

Toma la palabra el Sr. Juan Cruz Lozada quien, luego de constatar el quórum, declara abierto el acto, el que fue convocado para tratar el siguiente Orden del Día: **"I) REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES Y DE LA RESPECTIVA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**.

Puesto a consideración el punto del Orden del día, que señala: **"I) REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES Y DE LA RESPECTIVA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**.

En uso de la palabra el Sr. Lozada manifiesta que los Sres. miembros del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora han recibido con anticipación a ésta reunión los borradores de los Estados Financieros, como así también de la Reseña Informativa solicitada por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la Información Adicional a las Notas a los Estados Financieros y la información requerida por el art. 62 del Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y una versión actualizada del informe de los Auditores a ser suscripto en el día de la fecha, una vez que el Directorio de la Sociedad apruebe los Estados Financieros correspondientes, y han tenido oportunidad de analizar previamente dicha información.

A continuación, el Sr. Juan Cruz Lozada propone la Sra. Viviana Picco para que exponga sobre la labor efectuada en relación con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2025, y la respectiva información complementaria requerida por la CNV y BYMA, y sugiere que durante la exposición los demás participantes hagan las preguntas y observaciones que crean pertinentes.

Acto seguido la Sra. Picco expone sobre el Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultado Integral, de cambios del Patrimonio, Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, la Reseña Informativa y la Información Adicional a las Notas de los Estados Financieros Anuales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, así como también sobre la versión final del Informe de los Auditores, los cuales serán sometidos a la consideración del Directorio en el día de la fecha.

Al finalizar la exposición, los presentes intercambian opiniones sobre diversos aspectos de la información considerada. En dicho contexto, la Cra. Viviana Picco, a cargo de la Auditoría Externa, responde de manera clara y precisa a todas las preguntas planteadas.

Los miembros del Comité, en el marco de las responsabilidades y atribuciones que la Ley 26.831 y las Normas de la CNV asignan al Comité de Auditoría, y en cumplimiento del Plan de Actuación del Comité, con el objetivo de evaluar la confiabilidad de la información contenida en los Estados Financieros bajo consideración, han procedido a realizar las siguientes tareas, entre otras:

1. lectura y análisis de dichos documentos.
2. discusión al respecto con los funcionarios responsables de su preparación.
3. realización de una reunión con los Auditores Externos con quienes discutieron los procedimientos de revisión por ellos seguidos en relación con los documentos indicados.

Que, en el desarrollo de las tareas mencionadas, se hizo un especial análisis en la incidencia de la evaluación del activo financiero y en el resultado del ejercicio, el cual refleja las siguientes circunstancias: (a) la imposibilidad de la aplicación de las tarifas de peaje que hubieran correspondido de acuerdo con lo pactado con el Estado Nacional en el AIR. Durante el ejercicio bajo análisis, no se otorgaron actualizaciones, persistiendo la negativa por parte del Concedente de aplicar las tarifas de peaje que hubieran correspondido de acuerdo con los lineamientos establecidos en el AIR; y (b) la devaluación del peso respecto del dólar del ejercicio 2025 fue de un 40,52%, superior la inflación del ejercicio que alcanzó un 31,55%.

En dicho contexto, se deja constancia que los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2025 reflejan: (i) un Resultado ganancia de \$ 36,9 miles de millones; y (ii) un Patrimonio Neto de \$ 172,7 miles de millones, aclarándose que la ganancia informada es consecuencia fundamentalmente de los resultados netos relacionados con la valuación del activo financiero. Principalmente, a raíz de que la devaluación en el año fue superior a la inflación, se devengó un resultado positivo por diferencia de cambio neta de la inflación. Cabe aclarar que la ganancia obtenida en el ejercicio 2025 compensa parcialmente la pérdida registrada en el ejercicio anterior bajo el mismo concepto, período en el cual la inflación fue considerablemente superior a la devaluación. En consecuencia, los márgenes operativos de la Sociedad continúan siendo muy reducidos.

Por otra parte, durante el presente ejercicio continuó su curso la causa “*EN-DNV c/ GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. – DTO. 608/18 s/ PROCESO DE CONOCIMIENTO*” (N° 59.107/2022), en trámite ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nacional N° 8. Al respecto, se informa que se mantuvieron vigentes las medidas cautelares oportunamente dictadas contra la Sociedad. En particular, se informa que, con fecha 4 de junio de 2025, la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal rechazó los recursos de apelación interpuestos por la Sociedad, confirmando así las medidas cautelares dictadas contra GCO con fechas 20 de septiembre de 2024 y 31 de octubre de 2024. En ese sentido, con fecha 19 de junio de 2025 la Sociedad dedujo los correspondientes Recursos Extraordinarios Federales respecto de las resoluciones de Cámara mencionadas, los cuales fueron rechazados por la Cámara con fecha 30 de octubre de 2025. Atento a ello, se informa que con fecha 5 de noviembre la Sociedad presentó los correspondientes Recursos de Queja ante la CSJN y, al día de la fecha, continúan pendientes de resolución tanto los vinculados a las medidas cautelares como a la declaración de competencia de los tribunales intervinientes.

Respecto del proceso arbitral iniciado ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”), éste permanece suspendido provisionalmente en virtud de las medidas cautelares antes mencionadas.

Sin perjuicio de que la Sociedad mantiene el convencimiento de obtener un resultado favorable en el juicio de lesividad, existe algún grado de incertidumbre respecto al eventual impacto que pudiera tener en la valuación del “derecho a cobro”, así como en el plazo y términos de la Concesión, en el método establecido para la revisión tarifaria y en la actividad de la Sociedad en la gestión del Acceso Norte.

En atención a lo expuesto, los Estados Financieros bajo consideración reflejan adecuadamente la situación económica y financiera de la Sociedad. A pesar de las incidencias mencionadas anteriormente, el informe del auditor externo no tiene observaciones.

Asimismo, el Comité tomó conocimiento del párrafo de énfasis incluido en el informe del auditor externo relativo a la incertidumbre asociada al proceso judicial en curso y su eventual impacto en la valuación del derecho de cobro, dejando constancia de que dicho aspecto fue analizado y discutido con los auditores.

Por último, toma la palabra el Sr. Lozada y expresa que, según la información recibida, la propuesta de honorarios para directores que el Directorio someterá a la Asamblea asciende a la suma de \$ 75.401.400, encontrándose compuesta del siguiente modo: a) \$ 56.551.050 en concepto de honorarios a Directores Independientes; y b) \$ 18.850.350 en concepto de honorarios a Directores No Independientes. Al respecto, los miembros del Comité de Auditoría dejan asentado que los honorarios de Directorio para el año 2025 se encuentran cargados al resultado del ejercicio, los cuales resultan adecuados para las condiciones actuales del mercado, no emitiendo opinión sobre sus propios honorarios.

Luego de las mencionadas exposiciones, y de un amplio intercambio de opiniones, los presentes toman razón de lo informado y resuelven por unanimidad dejar constancia que el Comité nada tiene que observar respecto de los Estados Financieros expuestos.

No habiendo más asuntos que tratar, se designa a los Sres. Francesc Sánchez Farré, Juan Cruz Lozada y Gerardo García Gorostidi, para suscribir el acta una vez transcrita al libro correspondiente, se levanta la sesión siendo las 12:35 horas.